

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 6 DE ENERO DE 1824.

LA ADORACION DE LOS SANTOS REYES. = Fiesta.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de San Felipe.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 7 h. y 7', y se oculta à las 4 h. y 53'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 40.	53. 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 30.	58. 0	id.	Idem
A las 6 de la tarde...	30, 1, 34.	57 0	Id.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar à las 4 h. 44' mad. 2.ª Altamar à las 4 h. 58' tard.
1.ª Bajamar à las 10 h. 52' mañ. 2.ª Bajamar à las 11 h. 8' noeh.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Capitania General de Andalucía. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me dice lo que sigue. = Exmo. Sr. = Con esta fecha digo al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda lo siguiente. = (Sigue la Real orden inserta en el diario del 16 de Diciembre.) = Lo traslado à V. E. de la misma Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 3 de Diciembre de 1823. = Lo que comunico à V. para su conocimiento y que se sirva noticiarlo à los individuos militares que están en el citado caso se encuentren en ese punto ó dependientes de él, cuyas solicitudes documentadas en los terminos que se previenen, me remitirá V. informandome por separado acerca de sus respectiva conducta politica, pa-

ra poderlo yo hacer oportunamente á la superioridad en el predicho término de un mes contado desde la fecha en que se les notifique esta seterminacion, pues que pasado este no tendran curso en manera alguna. = Dios &c. Sevilla 31 de Diciembre de 1823. = Juan Caro. = Sr. Gobernador interino de Cadiz. = Pase al Sargento mayor de la plaza para los efectos subsiguientes. Cadiz 5 de Enero de 1823. = Castillo.

Capitania General de Andalucia. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real órden de 18 del corriente me dice. = Al Capitan general de Granada digo con esta fecha lo siguiente. = (Sigue la Real orden inserta en el diario de ayer.) = De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. = Dios &c. Madrid 18 de Diciembre de 1823. = Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento en la parte que le corresponda. = Dios &c. Sevilla 31 de Diciembre de 1823. = Juan Caro. = Sr. Gobernador interino de la plaza de Cadiz. = Pase al Sargento mayor de la plaza para los efectos subsiguientes. Cadiz 5 de Enero de 1824. = Castillo.

COMERCIO

Extracto de la lista del Lloyd del dia 25 de Noviembre último.

MARAÑON 9 de Setiembre. = El 25 último llegó á este puerto procedente de Oporto el *Delfino*, cap. Dectmonia, el cual fué detenido por orden de Lord Cochrane, y han sido puestos en venta por orden del mismo los buques siguientes: *Pombinha*; *Bella Alianza*; *Casadores*; *Nelson*; *Gloria*; *Sao José dos Larangeiros* y *Toninha*. (El *Gloria* fué puesto en libertad bajo fianza, y salió para Oporto el 7 de Octubre.)

El *Flora*, cap. Da Silva, de Oporto al Brasil, se perdió cerca de Bahía.

El *Mary*, cap. Buchannan, de Guayaquil, que encayó entre Maldonado y Montevideo á mediados de Julio, pudo salir y llegó á Clyde.

GRAVESEND 20 de Noviembre. = Llegó de Santander *John et Ann*, cap. Critchell.

IDEM 22. = De Malaga, *Waterloo*, cap. Blacker, y *Olive Branch*, cap. Taylor, y de Altea *New Thomas*, cap. Quincey.

IDEM 24. = De Malaga *Juno*, cap. Stotr, y de Bilbao *Two Brothers*, cap. Lawson.

ENSENADA DE STANGATE 23. = De Valencia Pr. *Eugene*, cap. Wil.

PLIMOUTH 20. = De la Coruña *Liberty*, cap. Trevilyan.

IDEM 23. = De Sevilla *Swift*, cap. Pearson.

JERSEY 20. = De Malaga y Plymouth *Unity*, cap. Wotlridge.

BIBISTOL 21. = De Bilbao *Felicity*, cap. M^o Dougal.

LIVERPOOL 20. = De la Habana Mary Ellen, cap. Donaldson, salió el 22 de Setiembre.

CLIDE 22. = De Guayaquil y Rio de la Plata Mary, cap. Buchanan.

DUBLIN 19. = De Malaga Ann et Margaret, cap. Belton.

COPENHAGUE 10 de Octubre. = De idem George, cap. Jansen.

HAMBURGO 18. = De Puerto Rico Thenis, cap. Monhr.

HELVOET 21. = De Malaga Eendragt, cap. Wennens.

Londres 15 de Diciembre.

Hoy es el dia de la liquidacion de los fondos extranjeros, y a pesar de las fluctuaciones de los fondos españoles en los últimos 15 dias, no ha habido quiebra alguna: la variacion en los fondos de 1820 ha sido de 4 p. 8. = Los fondos españoles de 1821, cerrados el Sabado á 28 $\frac{3}{4}$, han bajado esta mañana á 27 $\frac{3}{4}$; pero ha subido despues $\frac{1}{2}$ p. 8. Se atribuye la baja de estos fondos á un nuevo empréstito contratado por M. Rotschild, que ha salido para Paris. = Las cartas de Rio Janeiro, fecha 28 de Setiembre, anuncian que el llamado Congreso brasilense está ocupandose en deliberar sobre si convendria ó no cortar enteramente toda comunicacion con Portugal. El cambio sobre Londres estaba de 48 á 48 $\frac{1}{2}$.

La nueva tarifa de Colombia, que empieza á regir desde 1.º de Enero próximo, no concede ventajas á ninguna potencia particular.

Los diferentes artículos sometidos á los derechos de importacion estan divididos en cinco clases diferentes que abrasan todos los productos brutos ó manufacturados de los países extranjeros. He aqui un extracto de dicha tarifa.

El fierro en barras, las ojas de estaño, de cobre, el papel, las medicinas, los instrumentos de cirugia, las cuerdas, la lona, la brea, los cables, la jarcia y las anclas procedentes de las Colonias, é importadas en buques nacionales pagarán 15 p. 8. de importacion, y 7 $\frac{1}{2}$ si proceden de Europa ó de los Estados Unidos. Los mismos objetos procedentes de las Colonias é importados en buques extranjeros pagarán 20 p. 8. y procediendo de Europa ó de los Estados Unidos 15.

Los géneros de algodón, lana, cañamo ó lino, procedentes de las Colonias, pagarán 13 p. 8., y 10 si proceden de Europa ó de los Estados Unidos, en buques nacionales. Estos efectos pagarán 22 $\frac{1}{2}$ en el primer caso y 17 $\frac{1}{2}$ en el segundo siendo en buques extranjeros.

Los sombreros de Castor, de lana, de seda ó de algodón, la cera, los vinos, los vinagres, los acidos, los relojes de faltriquera, los galones, las cartas geograficas, la loza europea y el cristal, procedentes de Europa, pagarán 12 $\frac{1}{2}$ p. 8. en buques nacionales, y 20 p. 8. en extranjeros.

La sederia, las joyas, las piedras preciosas, las pieles curtidas, los flores contrahechas, los espejos, las plumas de adorno, los perfumes, las esencias, las aguas de olor, las frutas en conserva, las aceitunas, las alcaparras pagarán 15 p. 8 si proceden de Europa en buques nacionales, y $22\frac{1}{2}$ en extranjeros.

La ropa, los muebles, los instrumentos de cobre, de fierro ó de acero, el sebo, la harina, las carnes saladas, y en general todos los comestibles pagarán $17\frac{1}{2}$ p. 8 procediendo de Europa abordo de buques nacionales y 25 siendo en extranjeros.

Todos los efectos brutos ó manufacturados, de que no se ha hecho mencion arriba, pagarán $17\frac{1}{2}$ p. 8 en buques nacionales y 25 en extranjeros.

Las producciones asiaticas, procedentes de establecimientos europeos en Asia, que no dependen del Gobierno español, pagarán 12 p. 8 si vienen directamente del Asia en buques nacionales y 20 si no vienen directamente; en los buques extranjeros el derecho será en el primer caso de 20 p. 8, y en el segundo de 25.

Idem 16. La baja de los fondos ingleses continua; los consolidados, abiertos á $86\frac{1}{4}$ y $\frac{3}{8}$ estaban á las 2 muy pedidos á $86\frac{1}{2}$.

Los periodicos de los Estados Unidos, de 21 de Noviembre, no contienen cosa particular mas que las noticias relativas á Puerto Cabello y las operaciones de Bolivar en el Peru; Puerto Cabello parece va á ser atacado, y Paez ha comenzado sus operaciones tratando de bombardear el fuerte de S. Felipe.

Idem 17.

Los consolidados, despues de haber estado á $87\frac{2}{3}$, quedan á $86\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$; los ducados á 81; los pesos fuertes á $28\frac{1}{2}$; el empresino frances está á $3\frac{2}{3}$ á primera hora; la renta francesa á 92 25.

París 20 de Diciembre.—Cambios el dia de ayer.

Amsterdam	140 56 $\frac{1}{4}$ á $\frac{3}{4}$	Bilbao	15 40 á 15 50
Anberes	112 $\frac{1}{2}$ á 114 $\frac{1}{4}$ p.	Lisboa	15 36
Hamburgo	182 $\frac{1}{2}$ á 183 $\frac{1}{2}$	Oporto	15 36
Londres	25 35 á 25 45	Fondos franceses.	
Madrid efect.	15 65 á 15 75	Rentas de España	5 p. 8
Cádiz idem.	15 40 á 15 50		

Lisboa 21 de Diciembre.

Segun las últimas noticias de Londres sabemos que el Lord Strangford firmó el 25 de Octubre en el palacio de Reis Effendi un tratado de amistad y comercio por la Corte de Cerdeña, segun el cual los buques genoveses tendrán libre la navegacion del Mar negro. La Puerta aun no habia ratificado este tratado.

Por la fragata *Guilherme Golt*, llegada á Liverpool procedente de

la Guayra, tenemos noticias de aquel puerto hasta 4 de Octubre, casi un mes despues de las últimas. Habia movido gran ruido en Caracas y la Guayra un decreto que se acababa de recibir del llamado Congreso, el cual ordena que salgan del pais dentro de 10 dias todos los españoles; lo que hacia poner en práctica el intendente general Sonblere.

Barcelona 24 de Diciembre.

Cambios el dia de ayer. = Londres 37 $\frac{1}{8}$. = Marsella 15 55 p $\frac{8}{8}$ y 15 60 p $\frac{8}{8}$ á var. fechas. = Genova 23 8, á 8 dias vista. = Madrid de 1 $\frac{1}{2}$ y 2 p $\frac{8}{8}$ c. d. corto y á 8 dias vista. = Cadiz de 2 $\frac{3}{8}$ á 2 $\frac{3}{4}$ p. c. idem. = Valencia 1 $\frac{7}{8}$ p. c. idem. = Tortosa $\frac{1}{2}$ p. c. idem. = Reus $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{8}$ p. c. idem. = Tarragona $\frac{1}{4}$ p. c. idem.

Gibraltar 1.º de Enero.

Ayer entraron en este puerto el bergantin ingles *Frieuds*, cap. J. Watson, de Montevideo en 74 dias, con cacao, consignado á los Sres. Gibbs, Carson y Compañia, y la fragata del Brasil *Eugenia*, cap. T. H. Olivera, de Pará en 50 dias, con cacao, arroz, cueros &c., al Sr. Marchado.

Cadiz 5 de Enero.

Por la fragata *Tarantula* llegada de Nueva York se han recibido las noticias siguientes. = El llamado Gobierno de Mejico ha declarado guerra á la España en 1.º de Octubre, prohibiendo todo comercio con ella, y que sus buques salgan inmediatamente de aquellos puertos. Parece tambien haberse mandado que todos los europeos estantes y habitantes avciudadados &c. salgan del reyno dentro del término de cuatro meses con sus bienes muebles. Está firmada esta declaración por un tal Bernal, nuevo ministro de Estado.

Dicho buque trae tambien la noticia de que al pasar por el puerto de la Habana el 20 de Noviembre ya no regia el gobierno constitucional sino el antiguo, habiendose hecho esta mutacion sin novedad alguna.

AVISOS.

Todos los Sres. Gefes y oficiales que se hallan usando de licencia indefinida en esta plaza presentarán en la Sargenia mayor de ella tres relaciones de su revista mensual de Comisario y de ellas recojerán una corriente, luego que reunidas todas para antes del 15 de cada mes, se requirien por el Comisario de guerra.

El capitán D. Ansonio Areces y el teniente D. Ramon Oñenti, se servirán concurrir á la Mayoría de la Plaza para enterarles en puntos precisos, y lo mismo deberá verificar el Corouel D. Antonio Claraco y Sanz que ya se ha reclamado anteriormente.

Por haberse sacado una carta del Correo de 1.º de Enero, se avisa

al comercio de esta plaza que si alguno se presenta con una letra de cambio librada en Bilbao, á favor de D. José Ignacio de Meñaca, se detenga ó no se pague hasta que se presente el interesado que lo justificará con documentos.

Se vende una escribania de camara de la Real Audiencia de Sevilla en 200.000 rs. vn., de los cuales se rebajarán 110.000 de capitales de tributos que tiene, y se entregarán liquidos en plata efectiva 90.000. Quien quisiere comprarla acuda en dicha ciudad, plaza de la Rabeta, num. 28, á D. Ignacio de Caceres.

Quien quisiere comprar uno, dos, tres ó cuatro caballos de diferentes edades y pelo, dos de los cuales son franceses y los dos restantes españoles, podrá pasar á verlos y tratar de su ajuste a la calle de Linares, num. 109, al segundo piso, en la inteligencia que se venderán á dinero efectivo ó á trueque de mercaderias corrientes.

Quien supiere el paradero de los libros de comercio de la casa que se tituló los Sres. Barrere y Forcada, se servirá avisarlo en la calle del Vestuario, num. 89, donde se le dará una gratificación.

En la calle de S. Miguel, num. 28, darán razon de una familia que desea una nodriza para mientras se halle en Cadix, y para su viage á Madrid, adonde probablemente tendrá que trasladarse dicha familia. La que en este concepto le acomode podrá presentarse desde luego teniendo personas que la abonen.

Se desea encontrar una ama de leche que quiera pasar á Madrid con un matrimonio: la que quiera ajustarse acudira á la calle de S. Miguel, num. 28.

Se alquilan dos ó mas habitaciones á hombres solos con asistencia ó sin ella: calle del Molino, núm. 66, esquina á la de la Bendicion de Dios, último cuerpo.

TEATRO DEL BALON.—El robo de Elena por París, ó Troya abrasada por las astucias de Sinon. (comedia en tres actos)—El minuetafandango (por la Sra. Antonia Jimenez, y el Sr. Guillen)—El Sacristan y la viuda (tonadilla por la Sra. Josefa Garcia y el Sr. Juan Ugalde.)—La comedia de las maravillas (sainete, el que será ejecutado por todas las partes principales y lo restante de la compañía.)—A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL.—El hijo de cuatro padres y de tres madres perdido (comedia de figuron en 3 actos.)—Fandango.—El recibo del paje (sainete.)—A las 4½.

Blanca y Montcasiñ (tragedia en 5 actos.)—Bolerías.—El tio Naidé (sainete.)—A las 7½.

El Jueves 8 del corriente se ejecutará la comedia nueva en 4 actos titulada: el seductor moralista, ó sea la escuela del gran tono, á beneficio del Sr. Evaristo Gonzalez.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	35 á 33	Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn.	35 á 33
rpta. en tierra 26 y 32 á 28 y 34		Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 15
Blanca id. sola. , , , , , 34 38		de Trieste en depósito , , , , , 10 1/2	
Terciada idem. , , , , , 23 á 27		de id. en tierra. , , , , , 10 á 11	
Azucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00		Alquitran de A. S. b. ab. pfs.	0
Id. de Manila en tierra, rpta. , , 21 á 22		Id. de Suecia. , , , , , 4	
Anil flor de Guatem. lib. rpta. 28 á 30		Arroz arroba abordo rvn. , , 26 á 28	
Sobre. , , , , , 25 á 27		Id. de la Carolina ql. ps. 80	
Corte. , , , , , 20 á 24		Azafran, libra a en tierra pfs. 5 1/2 á 6	
flor de Caracas. , , , , 29 á 30		Azogue, ql. pfs. , , , , 4 1/2	
Sobre. , , , , , 25 á 26		Almend. de Esj. er. sin casc. q. ps. 20	
Corte. , , , , , 21 á 24		Alicante 18 á 20	
Algodon de Caracas, ql. ps. , , 26 á 28		Bacalao nuevo de Terranova	
Lima de 1.ª y 2.ª á , , , 24 á 35		abordo, ql. r. vn. , , , 76 á 78	
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 10 á 11		Brea de Suecia, barril ps. fs. , , , 0	
Copal lib. rvn. , , , , , 5 á 6		Caoba, codo de Burgos, ps. , , , 20 á 22	
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 66		Cedro, id. , , , , , 10 á 11	
Guayaquil. , , , , , 21 á 23		Canela de Holanda de 1.ª	
Cascarilla de Guanneo, lib. rpta 10 á 12		lb. en tierra rpta. , , , 26 á 27	
Guamalies negrillos , , , , 2 á 4		En depósito de 1.ª , , , 00 á 00	
Calisalla en suerte, , , , 6 á 8		De China rvn. , , , , 12	
Colorada , , , , , 8 á 12		Clavos de comer, libra r. vn. 22	
Loja. , , , , , 15 á 20		Cáñamo de Reino, quintal, ps. 11 á 13	
Pinra rvn. , , , , , 6 á 10		Carne de Vaca de N. A. ab. 12	
Café, ql. ps. fs. , , , , , 20 á 23		Dnelas de Hamburgo, cada	
Id. en dep. , , , , , 21 á 22		1200 ps. fs. en tierra, , , , 450	
Carey, libra rvn. , , , , , 230 240		Id. del N. de A., idem idem. 100	
Cobre del Perú, el ql. ps. , , 26		Fierro planchuela de Vizcaya,	
De Veracruz en rosetas, , , 26		ql. en tierra rpta. , , , 44	
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38		Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 15 á 20	
De la Habana, cuero rvn. . 00 á 00		Garbanzos del reino, fanega r. 60 á 90	
Estaño, el quintal ps. , , , , 20 á 30		Habas tarragonas. fan. ab. rvn. 00	
Grana corte. franciscana due. } 104 á 112		Cochineras en tierra, . . . 37 á 40	
Id. zacatillos y blancos sups. } 104 á 112		Harina de Castilla á bordo pfs. 8	
Granilla. , , , , , 28 á 30		Idem del N. A. ab. 5 1/2	
Lana de Vicuña, lb. rvn. , , 00 á 00		Hoja de lata caja ps. fs. , , , 16 á 18	
Idem de idem de Lima lib. rpt. 28 á 32		Maiz, fanega abordo rvn. 32 á 30	
Lana de Buenos-Ayres arroba		Dicho de Levante. , , , , 2 á 4	
pfs. , , , , , 4 1/2 á 5		Manteca de puercos en cuñetes	
De Guanuco libra rvn. , , 8 á 10		abordo lib. rvn. , , , 6	
Polvo de Grana, arrob. ps. , , 10 á 18		Manteca de vacas de Dublin,	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 22 á 23		lib. abordo rvn. , , , 00	
Pimienta fina, libra rvn. , , , 4		Waterfor, nueva, d 42	
Campeche, ql. rpta. , , , 22		Carlow. ctos. , , , , 44	
Brasilete, ps. , , , , , 17 á 15		Holanda di. , , , , 30	
M. ralete aps. 16		Hamburgo id. , , , , 30	
Zuelas curtida lib. ncto, , , , 47 á 50		Cork, , , , , 00	
Vainillas sup. s. orrite sé infe-		Francesa nueva. 00	
riores, el mill. ps. , , , 00		Queso de Flandes ql. ab. pfs. , , 9 á 10	
Xalapa el quintal sana . . . , 35		Bicho plato, , , , , 0	
Zaiza de Hecaduras arr, ps. , , á 16		Sal desped. para el extranjero pfs. 6	
De la Costa . . . , , , 8		Tablas de pino de Suecia, 120 ps. 88	
		Vigas de Flandes, codo m. r. vn. 00	

Té perla, libra rvn.	24 á 26
Id. hizon,	16 á 18
Id. verde,	10 á 12
Trigo de Jerez á bordo	58 á 64
Id. de Sevilla id.	
Id. de Castilla abdo. duro	56
Id. duro de Levante á bordo	38 á 40
Id. tierno id. id.	00 á 00
Tocino de N. A.	20
Cebada del reino ; id.	23
Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. en tierra pfs.	10½ á 11
De Mallorca en tierra.	10½ á 11
Blando de Mallorca id.	6

Caldos.

Aguardiente de 58 p.º, el bar. ab. de 4½ arroba ps.	17 á 18
Prueba de aceite, cada bota	88 á 90
Id. de Holanda id.	60
Anisado de Mallorca pfs.	65 á 65
Id. id. en garrafones rvn.	54 á 55
Vino tinto de Cataluña ps.	34 á 36
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	42 á 44
Barril de carga id. pfs.	6½
d. dulce.	6

Papel.

Florete superior de Cata. luña cada resma rvn.	70 á 80
Florete corriente.	46 á 56
Medio florete.	32 á 38
Alcoy florete.	46 á 50
De imprenta.	24 á 26
Medio florete.	30 á 32
De estraza.	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 4 p.º	
Id. de pagarés 5 á 6 p.º	
Madrid corto 2¼ á 2½ quarto p.º	
Id. corto 2 2½ benef. pap.	
Sevilla largo sin oper.	

Id. corto 1 p.º benef.	
Bercelona sin operar.	
Valencia y Alicante idem	
Málaga corto. 1 p.º benef.	
Santander 4 p.º pap.	
S. Sebastian Sin operaciones.	
Bilbao 3 p.º ben.	
Londres 30½	
Paris 76½ á 8 días vista	
Hamburgo 92½ poco papel.	
Amsterdam sin papel.	
Génova 122 papel	
Gibraltar 1 á 1½ p.º benef.	

Premios de Seguros en buque caol.

Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ext.

Veracruz	40	á	12	ó	17	8
Costa-firme	40	á	11	ó	15	6
Cartagena y Sta. Marta	40		12		17	8
Honduras	40	á	12	ó	17	8
Habana	40	á	10	ó	15	6
Puerto-Rico	40	á	10	ó	14	5
Lima y Guayaquil	40	á	13	ó	18	8
Filipinas	40	á	13	ó	18	8

Para Europa

Islas Canarias.	25	á	6	ó	7½	4
Galicia y sus costas.	25	á	0	ó	7½	2
Asturias y Santander.	25	á	6	ó	7½	3
Costas de Vizcaya.	25	á	6	ó	7½	3
Cartagena y Alicante.	00	á	2½	ó	3	0
Mall., Catal. Mahon.	0	á	3½	ó	4	0
Lisboa y Oporto.	0	á	0	ó	3	2
Londres y sus puertos	0	á	0	ó	4	3½
Hamb., Amst. y Ost.	0	á	0	ó	4	3½
Copenh., Cronstad &c.	00	á	0	ó	5	6
Isla de la Madera.	0	á	0	ó	4	2
Trieste.	0	á	0	ó	6	
Génova.	0	á	0	ó	0	2
Marcella.	0	á	0	ó	0	2½
Archipiélago.	0	á	0	ó	0	2
Gibraltar.	0	á	0	ó	0	1

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 11 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 4 ar. robas ó 100 libras

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia 106 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoc. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castesi hacen 243 de Aragon. 22½ calices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 d écima minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago 18 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Gen. 17 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimo; anas de Paris.